

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

156**BARCELONA NÚMERO 12****EDICTO**

Por la presente cédula de citación dictada en méritos de resolución de fecha 10 de mayo de 2013, en autos instruidos por este Juzgado de lo social, a instancias de don Ramón Gutiérrez Bonilla y don Félix Senabre Juncosa, contra Fondo de Garantía Salarial y “Banco Mare Nostrum, Sociedad Anónima”, en reclamación de cantidad, seguido con el número 390 de 2013, se cita a la mencionada empresa “Banco Mare Nostrum, Sociedad Anónima”, de ignorado paradero, para que comparezca ante la Sala de audiencias de este organismo, sito en esta ciudad, el día 10 de junio de 2014, a las once y quince horas para celebrar el oportuno acto de conciliación, significándole que, caso de no existir avenencia en tal acto, el juicio, en única convocatoria, se celebrará a continuación, y al que concurrirá con los medios de prueba de que intente valerse, advirtiéndole que no se suspenderá el juicio por falta de asistencia de la demandada debidamente citada, y de que caso de incomparecencia de la parte demandada, podrá ser tenida por confesa.

Lo que se hace público por medio del BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID a los efectos pertinentes, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se realizarán en estrados, salvo aquellas que revistan forma de auto o sentencia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59 de la Ley Reguladora del Poder Judicial.

En Barcelona, a 10 de mayo de 2013.—El secretario judicial, Enric Labordeta de la Cal.

(03/16.614/13)

